

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se decide el marco de actuaciones conducentes al cumplimiento de los fines generales de la conmemoración Salamanca 2018

En el año 2018, se cumple el octavo centenario de la fundación, por el Rey leonés Alfonso IX, de la Universidad de Salamanca, la más antigua de España y una de las más antiguas del mundo.

Las cátedras de Salamanca alcanzaron notable prestigio desde su creación, dinamizaron el saber y la cultura en toda España, fueron un referente inexcusable en la Europa del Renacimiento y, desde entonces, han mantenido una relevante proyección en el mundo, especialmente en el ámbito latinoamericano.

En el período que media hasta esa fecha, se consolidará en España el Espacio Europeo de Educación Superior y se desarrollarán actividades de toda índole para conmemorar el bicentenario de la Guerra de Independencia, del nacimiento del constitucionalismo español y de los procesos de independencia de las Repúblicas Iberoamericanas.

Todo ello contribuye a que la celebración del octavo centenario de la Universidad de Salamanca constituya una ocasión excepcional para reflexionar sobre los nuevos desafíos del saber, desde la perspectiva de los principios y actitudes que dieron fama universal a esa institución, y también un marco propicio para incorporar firmemente a Salamanca y su entorno a las modernas realidades culturales, científicas y tecnológicas.

Por todo ello, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda, de Fomento, de Educación y Ciencia, de Trabajo y Asuntos Sociales, y de Cultura, el Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de febrero de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Se encomienda al Ministerio de la Presidencia la elaboración del Plan de Actuaciones «Salamanca 2018».

Segundo.—La Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales presentará al Ministro de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, y en un plazo máximo de un año, un conjunto de recomendaciones concretas, divididas en periodos,

que conjuntamente constituirán el Plan de actuaciones «Salamanca 2018» y que reflejarán el alcance nacional e internacional que merece el acontecimiento.

Tercero.—El Gobierno examinará y aprobará, en su caso, dicho plan antes de 30 de junio de 2009.

Cuarto.—Con el fin de canalizar adecuadamente las opiniones y contribuciones tanto de las distintas instituciones del Estado como de los representantes de la sociedad en su conjunto, el Gobierno constituirá, en noviembre de 2008, una Comisión Interinstitucional para la Conmemoración del VIII Centenario de la Creación de la Universidad de Salamanca en la que, en todo caso, se incluirán sendas representaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Salamanca.

MINISTERIO DE CULTURA

2253 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 5, primera columna, en el artículo 2.3, donde dice: «Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 6 de este real decreto...», debe decir: «Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.5.b) de este real decreto...».

En la página 5, segunda columna, en el artículo 4.5.c), donde dice: «El Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue», debe decir: «El Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del que dependan las bibliotecas de ese Organismo o persona en quien delegue».